

**RESOLUCIÓN NO. 000254 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE**  
**MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002 - 2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, de igual forma se tiene en cuenta las disposiciones de la Ley 756 de 2002, artículo 13 literal b, Ley 1283 de 2009 artículo 14 literal b. Decreto 851 de 2009, para vigilar y controlar la ejecución de los recursos en los proyectos antes mencionados, teniendo en cuenta que estos apuntan al desarrollo social de la población y a lograr la estrategia de permanencia y el logro del cumplimiento de los índices de calidad y cobertura del sector educativo. Dicho lo anterior, es necesario contar con un adecuado proceso de Interventoría el cual se encargue de efectuar la permanente vigilancia y control sobre la ejecución de los recursos destinados por EL DEPARTAMENTO para este tipo de proyectos, con el fin de garantizar que los objetivos propios en cada uno de las áreas del sector de educación cumplan, en la cantidad y calidad exigida en los contratos que se celebren y que, consecuentemente se les dé el adecuado uso a los recursos de regalías, sistemas general de participación y recursos propios que permitan la obtención de los mayores beneficios e impacto para la comunidad.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002- 2018, la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURUDICA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR”**.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2018, por valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.693.937.035,00) IVA INCLUIDO** y se ampara en los siguientes CDP: **No 194** de fecha 24 de enero de 2018, Inversión: 04-3-213211-20 interventoria.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordénese la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002 - 2018**, el **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURUDICA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR”**, con un

**RESOLUCIÓN NO. 000254 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE**  
**MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002 - 2018**

presupuesto oficial de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.693.937.035,00) IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA EN EL SECOP</b>	31 de enero de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
<b>OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Del 31 de enero al 06 de febrero de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	07 de febrero de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
<b>PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA</b>	07 de febrero de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
<b>PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	Hasta el 09 de febrero de 2018 a las 5:45 p.m.	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
<b>RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN</b>	12 de febrero de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
<b>PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	14 de febrero de 2018 a las 08:30 a.m.	SECRETARIA GENERAL
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (INCLUYE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES)</b>	Del 15 y 16 de febrero de 2018	SECRETARIA GENERAL
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	19 de febrero de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	Del 20 de febrero al 22 de febrero de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
<b>AUDIENCIA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	23 de febrero de 2018 a las 08:30 a.m.	SECRETARIA GENERAL
<b>Suscripción del contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
<b>Expedición Registro presupuestal</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
<b>Publicación en el SECOP</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
<b>Aprobación de garantías</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN NO. 000254 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE**  
**MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002 - 2018**

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, al siete (07) día del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**Original Firmado**  
**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Departamento del Cesar

Proyectó: José Morón  
Asesor Jurídico Secretaría General Departamento del Cesar